NOTIFICACIÓN

Enterados del contenido de la comunicación oficial **GS-2024-288982-DEANT REGI6 del 17/09/2024** , con la cual el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 designa el Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) nombrado mediante Resolución No. 622 del 17/09/2024, para el proceso de Mínima Cuantía PN-RASES 6 DECHO MIC 263-2024 de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MÍNIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍAY DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 6 EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, se adjunta en medio magnético el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y la Invitación Publica a Presentar Oferta, para que realicen la verificación y revisión de todo su contenido.

Por lo anterior, luego de efectuado el estudio de los documentos remitidos en medio magnético, deberán hasta un día hábil antes del cierre del proceso recomendar mediante oficio por escrito a la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, las modificaciones que a su criterio e idoneidad deberán ser insertadas en la Invitación Publica a Presentar Oferta del presente proceso de contratación. La no existencia de algún requerimiento por escrito frente al presente oficio y proceso, dentro del plazo estipulado para ello, se entenderá como si no hubiera objeción alguna y se aceptará su total contenido, continuándose con la siguiente etapa para la contratación del proceso antes descrito.

Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s), el Comité Evaluador (Técnico, Jurídico, Económico y Financiero y Técnico) cuenta con un plazo común máximo de Tres (03) días prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación, éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

Declaro no tener vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que he sido o no contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

RUDEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Evaluador Jurídico

KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA
Evaluador Económico y Financiero

ANYELY CORDOBA VALENCIA
Evaluador Técnico

INFORMACIÓN PÚBLICA